



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
7 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

36º período de sesiones

Tema 6 del programa provisional*

7 a 25 de agosto de 2006

Medios de agilizar los trabajos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Nota de la Secretaría

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.	1	2
II. Acontecimientos registrados en las Naciones Unidas, especialmente en el régimen de derechos humanos	2-14	2
A. Órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	2-9	2
B. Consejo de Derechos Humanos	10	4
C. Seguimiento de la quinta reunión de los Comités y la 17ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.	11-12	4
D. Seguimiento del 50º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	13	4
E. Proceso de reforma de las Naciones Unidas	14	5
III. Actividades de la Secretaría en apoyo de la aplicación de la Convención	15-16	5
IV. Otros asuntos: estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer.	17-18	5
Anexos		
I. Estados que no han ratificado la Convención ni se han adherido a ella		7
II. Estados Partes que han presentado informes que aún no habían sido examinados por el Comité al 1º de junio de 2006		8

* CEDAW/C/2006/III/1.



I. Introducción

1. El presente documento contiene información relativa a la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En la sección II se reseñan los acontecimientos registrados en las Naciones Unidas, especialmente de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. En la sección III se presenta información sobre las actividades de la Secretaría en apoyo de la aplicación de la Convención. En la sección IV se reseñan otros asuntos. Debido al breve período transcurrido entre la clausura del 35º período de sesiones del Comité, celebrado del 15 de mayo al 2 de junio de 2006, y la fecha de finalización del presente informe, se proporcionarán actualizaciones verbales sobre las cuestiones pertinentes. También se señala a la atención del Comité el informe anterior sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, completado en abril de 2006¹.

II. Acontecimientos registrados en las Naciones Unidas, especialmente en el régimen de derechos humanos

A. Órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

2. El Comité de Derechos Humanos, en su 86º período de sesiones, celebrado del 13 al 31 de marzo de 2006, continuó sus deliberaciones sobre las propuestas de armonización de las directrices relativas a la presentación de informes de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos. El Comité estableció también el mandato de un relator para que estableciera enlaces con los organismos especializados y los programas de las Naciones Unidas.

3. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en su 68º período de sesiones, celebrado del 20 de febrero al 10 de marzo de 2006, aprobó unas directrices para el seguimiento de las observaciones finales y las recomendaciones. Las directrices, destinadas a los Estados Partes, están concebidas para ayudarlos a aplicar las conclusiones y las recomendaciones del Comité y efectuar su seguimiento. Las directrices se remitirán a todos los Estados Partes junto con las conclusiones del Comité. Durante el mismo período de sesiones, el coordinador del Comité sobre seguimiento de las observaciones finales y las recomendaciones presentó su primer informe al Comité.

4. Además, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó el primer informe de la Secretaría sobre los progresos realizados en el procedimiento de seguimiento de las opiniones individuales establecido por el Comité en su 67º período de sesiones, celebrado en agosto de 2005. Anteriormente, el Comité supervisaba de forma oficiosa si los Estados Partes aplicaban sus recomendaciones, cómo o en qué grado en casos en los que el Comité había constatado infracciones del procedimiento de comunicaciones establecido en virtud del artículo 14 de la Convención. En el informe de seguimiento de los progresos quedan reflejados todos los casos en los que el Comité constató infracciones de la Convención o formuló propuestas o recomendaciones en casos en que no hubo infracciones. En el informe se incluye toda la información recibida del peticionario o del Estado parte sobre el seguimiento de las opiniones del Comité.

5. El Comité de los Derechos del Niño, en su 41º período de sesiones, celebrado del 9 al 27 de enero de 2006, trabajó por vez primera en salas paralelas. Sobre la base de su evaluación preliminar, el Comité estimó que la experiencia había sido positiva. El Comité efectuará una evaluación e informará a la Asamblea General sobre su labor tras dos períodos de sesiones en salas paralelas.

6. El Comité para los Trabajadores Migratorios, en su tercer período de sesiones, celebrado del 12 al 16 de diciembre de 2005, organizó un día de debate general sobre la protección de todos los trabajadores migratorios como instrumento para promover el desarrollo. En su cuarto período de sesiones, celebrado del 24 al 28 de abril de 2006, el Comité adoptó una contribución por escrito sobre la materia para el diálogo de alto nivel de la Asamblea General dedicado a la migración internacional y el desarrollo, que se celebrará en Nueva York en septiembre de 2006. El Comité decidió que en los próximos períodos de sesiones se dará a las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas la oportunidad, en sesión pública, de informar sobre los Estados Partes cuyos informes estuviera examinando el Comité. La institución nacional de derechos humanos del Estado Parte tendrá la oportunidad de formular una declaración durante el examen de los informes del Estado Parte en cuestión. Además, en su cuarto período de sesiones, el Comité examinó su primer informe inicial (de Malí) en sesiones públicas.

7. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su 35º período de sesiones, celebrado del 7 al 25 de noviembre de 2005, aprobó la observación general 17, sobre el apartado c) del párrafo 1 del artículo 15 del Pacto, relativo al derecho de toda persona a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora, y la observación general 18, sobre el artículo 6 del Pacto, relativo al derecho al trabajo. En su 36º período de sesiones, celebrado del 1º al 19 de mayo de 2006, el Comité celebró una jornada de debate general sobre el derecho a la seguridad social (artículo 9 del Pacto), con la intención de preparar una observación general sobre el artículo. Continúan los trabajos en relación con una observación general sobre el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto, relativo a la no discriminación. El Comité celebrará una jornada de debate general sobre la no discriminación en su 37º período de sesiones, que tendrá lugar del 6 al 24 de noviembre de 2006.

8. En su 36º período de sesiones, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó un procedimiento para enviar recordatorios a los Estados Partes que no hubieran presentado informes dentro del plazo establecido. En este sentido, el Comité adoptó un sistema de tres etapas: a) se enviará una primera carta (nota verbal) a todos los Estados Partes con informes pendientes para recordarles el plazo, que se podría coordinar con los recordatorios relativos a otros tratados; b) se enviará una segunda carta por la que se invitará a los Estados Partes de los que no se haya recibido respuesta a presentar sus informes pendientes en un plazo concreto, a fin de que se puedan examinar en un período de sesiones específico (la carta se enviará un año antes del vencimiento del plazo); y c) si no se recibe respuesta a la segunda carta, se enviará una última carta por la que se confirmará que se programará el examen de los Estados Partes en ausencia de informe en el período de sesiones correspondiente.

9. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó una propuesta de un Estado parte sobre el contenido de su informe periódico. En lugar de informar sobre todos los derechos, artículo por artículo, el Estado parte propone centrarse en las observaciones finales anteriores del Comité y añadir información sobre cuestiones que el Estado parte considere pertinentes para la aplicación del Pacto. Esta propuesta se alejaría del planteamiento general de las directrices del Comité sobre la presentación de informes y permitiría la presentación de información más específica. El Comité decidió aceptar la propuesta con carácter experimental y en el entendimiento de que, si las cuestiones tratadas en el informe no coincidiesen con las más importantes en opinión del Comité, éste podría plantear las que considerase oportunas en la lista de cuestiones y preguntas. Por último, el Comité acordó aceptar la consolidación de hasta dos informes en un único documento en el caso de los Estados Partes con informes pendientes desde largo tiempo. El Comité siguió con la práctica de especificar en sus observaciones finales el plazo del próximo informe periódico del Estado parte. En varias ocasiones, el Comité ha pedido a un Estado parte que consolide dos informes en un único documento para la fecha de vencimiento del plazo del segundo, a fin de poner al Estado parte al día con sus obligaciones de presentación de informes.

B. Consejo de Derechos Humanos

10. La sesión inaugural del Consejo de Derechos Humanos se celebrará el 19 de junio de 2006. Se informará oralmente al Comité al respecto.

C. Seguimiento de la quinta reunión de los Comités y la 17ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

11. El Presidente y dos expertos representarán al Comité y lo informarán sobre las decisiones adoptadas y el seguimiento necesario. Toda la documentación pertinente se pondrá a disposición del Comité.

12. Se informará al Comité sobre las decisiones adoptadas en la reunión acerca de las reservas de los representantes de los órganos creados en virtud de tratados, prevista los días 8 y 9 de junio de 2006 en Ginebra, y sobre cualquier medida de seguimiento que deba emprender el Comité.

D. Seguimiento del 50º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

13. En su 35º período de sesiones, el Comité celebró un debate preliminar sobre la invitación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con sus métodos de trabajo y la conveniencia de establecer un mandato para un relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer. El Comité encargó a dos expertos la preparación de propuestas preliminares para el debate del Comité, sobre la base de las opiniones expresadas en el 35º período de sesiones.

E. Proceso de reforma de las Naciones Unidas

14. El Comité seguirá intercambiando opiniones sobre el debate en curso de la reforma, basadas en las sesiones informativas y las actualizaciones de funcionarios de la Secretaría.

III. Actividades de la Secretaría en apoyo de la aplicación de la Convención

15. La Asesora Especial en Cuestiones del Género y Adelanto de la Mujer y la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer continuaron sus esfuerzos por alentar la ratificación universal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la aceptación del Protocolo Facultativo de la Convención y la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención. La Asesora Especial, la Directora y el personal de la División se ocupan periódicamente de esas cuestiones en reuniones y sesiones de información para los representantes de los Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil en cursos prácticos de formación y otras actividades de difusión. La cooperación y la colaboración siguen siendo un importante elemento del plan de trabajo conjunto de la División y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos².

16. Sobre la base de las contribuciones voluntarias recibidas de los Gobiernos de Irlanda y Noruega para prestar apoyo a los países que están emergiendo de un conflicto en sus esfuerzos por aplicar la Convención, la División celebrará del 12 al 15 de junio de 2006 en Monrovia consultas de alto nivel sobre la aplicación de la Convención, a las que asistirán funcionarios gubernamentales y representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales. Un experto y un antiguo experto del Comité participarán en las consultas. La División también organizará en Freetown del 20 al 22 de junio de 2006 un curso de capacitación sobre la aplicación de la Convención y la preparación de informes destinado a funcionarios gubernamentales. El curso se basará en un proyecto de informe del Estado Parte. Dos expertos del Comité ejercerán de facilitadores del curso.

IV. Otros asuntos: estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer

17. La División continuó la preparación del estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer, que la Asamblea General solicitó en su resolución 58/185, y que le será presentado en su sexagésimo primer período de sesiones. La División organizó los días 11 y 12 de mayo de 2006 la segunda reunión del comité asesor del estudio. El 12 de mayo, se celebró una sesión informativa para los Estados Miembros y otros interesados, en la que participaron los asesores.

18. La División copatrocinó con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como acto paralelo del 15º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, una mesa redonda sobre la función del

sistema de justicia penal al tratar de resolver el problema de la violencia contra la mujer. Además, el 23 de mayo de 2006 la División participó en un grupo de debate con ocasión del quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que ofreció la oportunidad de destacar cómo pueden contribuir las organizaciones no gubernamentales a la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Notas

¹ CEDAW/C/2006/11/4.

² E/CN.4/2006/59-E/CN.6/2006/9.

Anexo I

Estados que no han ratificado la Convención ni se han adherido a ella

África

Somalia

Sudán

Asia y el Pacífico

Irán (República Islámica del)

Nauru

Palau

Qatar

Tonga

Europa occidental y otros países

Estados Unidos de América

Santa Sede

Anexo II

Estados Partes que han presentado informes que aún no habían sido examinados por el Comité al 1º de junio de 2006*

Informes iniciales

<i>Estado Parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe</i>
Cabo Verde (1-6)	Septiembre de 1982	Junio de 2005
Mauritania (1)	Junio de 2002	Mayo de 2005
Mozambique (1-2)	Mayo de 1998	Enero de 2005
Níger (1-2)	Noviembre de 2000	Julio de 2005
Pakistán (1-3)	Abril de 1997	Julio de 2005
Serbia y Montenegro (1)	Abril de 2002	Mayo de 2006
República Árabe Siria (1)	Abril de 2004	Agosto de 2005
Tayikistán (1-3)	Octubre de 1994	Mayo de 2005
Vanuatu (1-3)	Octubre de 1996	Marzo de 2005

Informes periódicos

<i>Estado Parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe</i>	<i>Examinado anteriormente</i>	<i>Informe(s) anterior(es)</i>
Austria (6)	Abril de 2003	Octubre de 2004	2000, 23º período de sesiones	3-4, 5
Azerbaiyán (2-3)	Agosto de 2000	Enero de 2005	1998, 18º período de sesiones	1
Belice (3-4)	Junio de 1999	Agosto de 2005	1999, 21º período de sesiones	1-2
Bolivia (2-4)	Julio de 1995	Diciembre de 2005	1995, 14º período de sesiones	1
Brasil (6)	Marzo de 2005	Agosto de 2005	2003, 29º período de sesiones	1-5
Colombia (5-6)	Febrero de 1999	Enero de 2005	1999, 20º período de sesiones	4 y Add.1
Cuba (5-6)	Septiembre de 1998	Enero de 2005	2000, 23º período de sesiones	1, 2-3 y Add.1, 4
Chile (4)	Enero de 2003	Mayo de 2004	1999, 21º período de sesiones	3
China (5-6)	Septiembre de 1998	Febrero de 2004	1999, 20º período de sesiones	3-4
Dinamarca (6)	Mayo de 2004	Julio de 2004	2002, 27º período de sesiones	4, 5 y Add.1
Estonia (4)	Noviembre de 2004	Octubre de 2005	2002, 26º período de sesiones	1-3
Filipinas (5-6)	Septiembre de 1998	Julio de 2004	1997, 16º período de sesiones	3, 4
Finlandia (5)	Octubre de 2003	Febrero de 2004	2001, 24º período de sesiones	4
Francia (6)	Enero de 2005	Marzo de 2006	2003, 29º período de sesiones	5

* En esta lista figuran los Estados Partes cuyos informes serán examinados por el Comité en su 36º período de sesiones.

<i>Estado Parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe</i>	<i>Examinado anteriormente</i>	<i>Informe(s) anterior(es)</i>
Georgia (2-3)	Noviembre de 1999	Abril de 2004	1999, 21° período de sesiones	1
Ghana (3-5)	Febrero de 1995	Febrero de 2005	1992, 11° período de sesiones	1-2
Grecia (6)	Julio de 2004	Junio de 2005	2002, período extraordinario de sesiones	4-5
Guinea (4-6)	Septiembre de 1995	Julio de 2005	2001, 25° período de sesiones	1-3
Honduras (4-6)	Abril de 1996	Enero de 2006	1992, 11° período de sesiones	1, 2, 3
Hungría (6)	Septiembre de 2002	Mayo de 2006	2002, período extraordinario de sesiones	4-5
India (2-3)	Agosto de 1998	Octubre de 2005	2000, 22° período de sesiones	1
Indonesia (4-5)	Octubre de 1997	Junio de 2005	1998, 18° período de sesiones	2-3
Islandia (5)	Julio de 2002	Noviembre de 2003	2002, 26° período de sesiones	3-4
Israel (4)	Noviembre de 2004	Junio de 2005	2005, 33° período de sesiones	3
Jamahiriya Árabe Libia (2)	Junio de 1994	Diciembre de 1998	1994, 13° período de sesiones	1
Jamaica (5)	Noviembre de 2001	Febrero de 2004	2001, 24° período de sesiones	2-4
Jordania (3-4)	Julio de 2001	Diciembre de 2005	2000, 22° período de sesiones	1, 2
Kazajstán (2)	Septiembre de 2003	Marzo de 2005	2001, 23° período de sesiones	1
Kenya (6)	Abril de 2001	Marzo de 2006	2003, 28° período de sesiones	3-4
Liechtenstein (2)	Enero de 2001	Febrero de 2001	1999, 20° período de sesiones	1
Lituania (3)	Febrero de 2003	Mayo de 2005	2000, 23° período de sesiones	2
Luxemburgo (5)	Marzo de 2006	Febrero de 2006	2003, 28° período de sesiones	4
Maldivas (2-3)	Julio de 2002	Mayo de 2005	2001, 23° período de sesiones	1
Mauricio (3-5)	Agosto de 1993	Noviembre de 2004	1995, 14° período de sesiones	1-2
México (6)	Septiembre de 2002	Enero de 2005	2002, período extraordinario de sesiones	5
Namibia (2-3)	Diciembre de 1997	Marzo de 2005	1997, 17° período de sesiones	1
Nicaragua (6)	Noviembre de 2002	Junio de 2005	2001, 25° período de sesiones	4, 5
Nueva Zelandia (6)	Febrero de 2006	Abril de 2006	2003, 29° período de sesiones	5
Países Bajos (4)	Agosto de 2004	Enero de 2005	2001, 25° período de sesiones	1 y Add.1-Add.3, 2 y Add.1 y Add.2, 3 y Add.1 y Add.2
Países Bajos/Aruba (4/Add.1)	Agosto de 2004	Mayo de 2005	2001, 25° período de sesiones	
Perú (6)	Octubre de 2003	Febrero de 2004	2002, período extraordinario de sesiones	5
Polonia (4-5 y 6)	Septiembre de 1994	Noviembre de 2004	1991, 10° período de sesiones	2, 3
Portugal (6)	Septiembre de 2002	Mayo de 2006	2002, 26° período de sesiones	4, 5
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (5 y Add.1 y Add.2)	Mayo de 2003	Agosto de 2003	1999, 21° período de sesiones	3, 4

<i>Estado Parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe</i>	<i>Examinado anteriormente</i>	<i>Informe(s) anterior(es)</i>
República Checa (3)	Marzo de 2001	Agosto de 2004	2002, período extraordinario de sesiones	2
República de Corea (5)	Enero de 2002	Julio de 2003	1998, 19° período de sesiones	3, 4
República de Moldova (2-3)	Julio de 1999	Octubre de 2004	2000, 23° período de sesiones	1
República Democrática del Congo (4-5)	Noviembre de 1999	Agosto de 2004	2000, 22° período de sesiones	1, 2 y Add.1, 3
Singapur (3)	Noviembre de 2004	Noviembre de 2004	2001, 25° período de sesiones	1-2
Suriname (3)	Marzo de 2002	Abril de 2005	2002, 26° período de sesiones	1-2
Uzbekistán (2-3)	Agosto de 2000	Octubre de 2004	2001, 24° período de sesiones	1
Viet Nam (5-6)	Marzo de 1999	Junio de 2005	2001, 24° período de sesiones	2 y 3-4